

Salto, 11 de julio de 2025

VISTO: La Resolución No. 179 de fecha 10 de julio de 2025, por la que se designó en el cargo de Director del Departamento de Obras al Ing. Juan Manuel Texeira Nuñez.

RESULTANDO: Que a consideración del Intendente, se tramita un importante número de expedientes en la mencionada Dirección, cuyas resoluciones pueden ser adoptadas previa delegación.

CONSIDERANDO: **I)** Que la cantidad de trámites a resolver por parte del Intendente, tornan imposible de atender los mismos con la eficacia y celeridad que por elementales normas de buena administración y –fundamentalmente-, de respeto por el derecho de los administrados, es exigible a la Intendencia.

II) Que para el logro de tal fin es imprescindible el descongestionamiento del despacho siendo esta una condición indispensable para la resolución rápida y eficiente de los expedientes.

III) Que las Resoluciones a adoptar por el jerarca de la referida dependencia, pueden ser objeto de recursos administrativos, los cuales legalmente pueden ser resueltos por el mismo. Sin perjuicio de ello, y a los efectos de que los recursos que se interpongan tengan una efectiva instancia revisiva, la resolución de los mismos queda reservada para el Sr. Intendente.

ATENCIÓN: A lo expuesto y en uso de sus facultades legales, especialmente las otorgadas por los artículos 279 y 280 de la Constitución de la República, el **Sr. Intendente de Salto,**

RESUELVE:

1º) Delegar a partir del día 11 de julio de 2025, en el Director del Departamento de Obras, **Ing. JUAN MANUEL TEXEIRA NUÑEZ,** la firma de las resoluciones en los expedientes que se tramitan en dicho Departamento.

2º) Las resoluciones de los recursos administrativos que se interpongan contra los actos dictados, serán adoptadas por el Intendente.

3º) Designar como Secretario Ad-hoc, a los solos efectos de la firma de la presente Resolución, al **Sr. Alejandro José Secco Gutiérrez,** -func 7287-.

4º) Insértese en el Libro de Resoluciones. Notifíquese personalmente. Tomen nota las distintas reparticiones. Publíquese en la página web. Cumplido, archívese.

Dr. CARLOS ALBISU EMED

Intendente

Sr. ALEJANDRO SECCO GUTIÉRREZ

Secretario Ad Hoc